



ESPERANZA DANCUR LÓPEZ ABOGADA

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE MAJAGUAL SUCRE
E.S.D.

**Ref.-DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA DE LA
COOPERATIVA MULTIACTIVA KERYGMA contra JOSEFINA TORRES CARABALLO**

RADICADO: 2022-00138

ESPERANZA DANCUR LOPEZ, mayor de edad, abogada litigante y en ejercicio, domiciliada y residente en esta misma ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. C.C. No 1002047824 expedida en Cartagena Bolívar, portadora de la tarjeta profesional número 380.446 del Consejo Superior de la Judicatura actuando como apoderada judicial de la COOPERATIVA MULTIACTIVA KERYGMA, identificada con el NIT 901518929-1, representada legalmente por GLORIA MARIA ATIHAS BALDOVINO, persona igualmente mayor, vecina de esta localidad, por el presente escrito, muy respetuosamente me permito presentar liquidación de crédito para su aprobación así:

(CAPITAL: \$35.000.000)

Con fecha de creación 10 de MAYO del 2022, la cual debía ser cancelada el día 10 de JUNIO del 2022. En ese orden de idea los intereses causados a la fecha de hoy son los siguientes:

Intereses desde 11 de JUNIO del 2022 al 11 de SEPTIEMBRE del 2022 al 2.5.% mensual son 3 meses de intereses que equivalen a \$2.625.000

Del señor juez

Atentamente,



**ESPERANZA DANCUR LOPEZ
CC.1002047824 DE CARTAGENA
T.P: 380.446 C.S.J**